



## **Secretaría Ejecutiva**

Por medio del presente se hace del conocimiento general que las funciones y actividades que desarrollan los partidos políticos no están reguladas por manuales de operación, sino, por sus documentos básicos, esto con fundamento en el artículo 34, numeral 2, inciso f) y el artículo 36 numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos.